

POLICY BRIEF  
7-2023

Racismo en  
desmentida  
y violencia  
estructural en  
Colombia

Eduardo Restrepo



## **Autor/investigador**

Eduardo Restrepo

Investigador adjunto del Centro de Investigación, Innovación y Creación del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, Chile. Diseñó y fue director de la Maestría de Estudios Afrocolombianos de la Universidad Javeriana. Entre otros temas, ha escrito sobre etnización y articulaciones de la negritud en Colombia. Recientemente ha investigado las relaciones entre racismo, desigualdad y violencia armada.  
eduardoa.restrepo@gmail.com

## **Este *policy brief* fue apoyado y patrocinado**

por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

## **Edición académica**

Andrea Neira Cruz • Colaboradora científica del Instituto CAPAZ

## **Coordinación editorial y corrección de estilo**

Nicolás Rojas Sierra

## **Diseño y diagramación**

Leonardo Fernández Suárez

## **Imagen de cubierta y contracubierta**

Comisión de la Verdad. Instalación de la mesa técnica "Racismo y conflicto armado en Colombia" en 2019. <https://bit.ly/3NCEJLX>

Bogotá, Colombia, junio de 2023

Periodicidad: bimestral

ISSN: 2711-0346

Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

## **Resumen**

Este *policy brief* analiza el racismo en Colombia y su relación con la violencia estructural y el conflicto armado a partir del concepto de *racismo en desmentida*, por cuanto se niega sistemáticamente su existencia y se trivializan sus efectos sobre la desigualdad social. Primero se analiza esta modalidad de racismo, y luego se examina la violencia estructural y la relación entre el racismo y el conflicto armado. Después se evalúan las políticas públicas frente al problema del racismo, que, si bien muestran avances, no contemplan la relación de este con la violencia estructural en el país. Por ello se cierra con unas recomendaciones al respecto, que incluyen una estrategia pedagógica para cuestionar los imaginarios del racismo en desmentida, con base en la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, así como una Comisión Interinstitucional contra el Racismo para coordinar los esfuerzos del Estado contra este problema en cuanto dimensión de la desigualdad social.

## **Palabras clave**

Conflicto armado; política pública; racismo; violencia

## **Cómo citar este texto**

Restrepo, E. (2023). *Racismo en desmentida y violencia estructural en Colombia* (Policy Brief n.º 7). Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ.



*Cuando se ha andado durante mucho tiempo  
subiendo cimas y franqueando precipicios,  
llega un momento en que uno necesita  
detenerse y respirar.*

**Anténor Firmin, *Igualdad  
de las razas humanas* (1885)**

**E**l 7 de agosto de 2022 se posesionó como vicepresidenta de Colombia Francia Márquez, una mujer negra campesina del norte del Cauca, lideresa social reconocida por sus luchas en torno a la defensa del territorio y el medio ambiente, así como por las luchas de las mujeres negras por una vida digna. Durante los meses de campaña, como precandidata a la presidencia, pero sobre todo como fórmula vicepresidencial de Gustavo Petro —que en las encuestas lograba una amplia ventaja en intención de voto frente a los demás candidatos—, Francia<sup>1</sup> posicionó la discusión sobre el racismo en el escenario público y en la agenda electoral, tanto en los medios como en las redes.

Nunca antes el debate sobre el racismo había logrado tal visibilidad. Mientras ella invitaba a pensar en los efectos del racismo estructural, expresados en las precarias condiciones de poblaciones negras e indígenas del país o en el desproporcionado efecto que la violencia armada y el despojo han tenido sobre estas poblaciones, no pocas figuras políticas y mediáticas cuestionaban abiertamente que Colombia fuera un país racista. Más aún, en repetidas ocasiones acusaron a Francia de imponer en Colombia de una manera forzada y descontextualizada la discusión del racismo propia de un país como los Estados Unidos.

El hecho de que este debate en la pasada campaña presidencial fuera inusitado, así como las reacciones negacionistas y los múltiples ataques

desde estereotipos raciales que, sobre todo en las redes sociales, se ensañaron con Francia, son expresiones de la específica modalidad de racismo que existe en Colombia. Entender esta modalidad de racismo, y cómo afecta e interpela la subjetividad política de los distintos sectores sociales, es fundamental para el diseño de políticas públicas antirracistas pertinentes y relevantes para el país.

Este *policy brief* analiza las características y efectos de esa modalidad de racismo en Colombia, prestando particular atención a sus imbricaciones con las violencias estructurales y las dinámicas propias del conflicto armado. Luego de este análisis, se hace un balance de las políticas públicas existentes y se cierra con unas recomendaciones sobre estrategias de política pública para enfrentar el racismo y su relación con la violencia estructural, así como su lugar en el conflicto armado.

## **Racismo en desmentida**

En aras de aportar al diseño de políticas públicas antirracistas eficaces en el contexto nacional, es oportuno introducir unas distinciones conceptuales que brinden claridad sobre la modalidad de racismo que se debe encarar. El punto de partida vital es, sin duda, una distinción entre discriminación racial y racismo, ya que a menudo este se reduce a la discriminación, con lo cual se pierde la profundidad y dimensión estructural que el racismo supone.

La *discriminación racial* se refiere a la exclusión o agresión dirigida hacia una persona o colectividad debido a los *estereotipos raciales* que reproducen quienes la discriminan. Estos estereotipos asumen las razas como entidades

<sup>1</sup> En adelante me referiré a la vicepresidenta solo por su nombre, ya que así es conocida en los medios. Esto contrasta con el presidente, que se conoce por su apellido. No es un asunto menor: ninguna otra figura política es referida solo por su nombre.



innatas, heredadas e inmutables que dan cuenta del comportamiento y la subjetividad de una persona o colectividad. Aunque forman parte del pensamiento racial originado en el colonialismo europeo, estos estereotipos no desaparecieron con el fin de este, sino que se han arraigado en nuestro imaginario colectivo durante siglos, definiendo nuestras emociones e ideas sin que nos demos cuenta.

La discriminación racial opera en situaciones específicas e involucra a personas concretas. Actualiza estereotipos raciales en la experiencia directa individual, en el marco de entramados de poder. Sin embargo, no toda forma de discriminación es racial; también existen discriminaciones basadas en género, orientación sexual, clase social y lugar de origen, entre otros aspectos. Aunque, en situaciones concretas, las prácticas discriminatorias pueden ser producto de la confluencia de múltiples marcadores, es importante, desde una perspectiva analítica, no confundir la discriminación racial con otros tipos de discriminación, ni mucho menos equipararla a la discriminación en general.

De igual modo, la discriminación racial es solo una de las maneras como se expresa el racismo, por lo que es equivocado reducir este a la discriminación. Ante todo, el *racismo* es una dimensión constitutiva de la desigualdad social (Reygadas, 2008). No es la única, por supuesto; clase, género y lugar también participan en la configuración de la desigualdad social. El racismo abarca los efectos, intencionados o no, de relaciones sociales que garantizan y reproducen la jerarquización racial de la sociedad, en la cual unos cuerpos, poblaciones y geografías racializadas como inferiores han sido objeto de exclusión, precarización y muerte, mientras que otros cuerpos, poblaciones y geografías, que suelen no aparecer marcadas racialmente, han usufructuado y se han beneficiado económica y simbólicamente de este ordenamiento social.

En palabras de Mara Viveros (2020): “El racismo alude a la ideología y prácticas que vinculan discursivamente cuerpos, comportamientos y herencias bioculturales para justificar, producir y reproducir relaciones de desigualdad que se traducen en privilegios, beneficios, poder y seguridad que les corresponden a estos procesos” (p. 22). El racismo supone, entonces, el sometimiento, despojo y empobrecimiento de unas personas, al tiempo que contribuye al posicionamiento y privilegios de otras. Conlleva la marcación de algunas vidas como prescindibles, al tiempo que sobrevalora otras.

Por otra parte, el racismo cambia históricamente. No se puede equiparar las modalidades de racismo dominantes durante la expansión colonial de finales del siglo XIX y principios del XX, cuando el pensamiento racial era solo marginalmente cuestionado, con las modalidades de racismo actuales, luego de que la ciencia moderna ha demostrado que las razas no existen como entidades biológicas discretas que expliquen comportamientos y menos aún jerarquías entre los seres humanos, y cuando las luchas antirracistas han ganado mayor visibilidad. El racismo que existía antes del movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos en los años sesenta, así como en la Sudáfrica del *apartheid*, era un racismo explícitamente segregacionista. Aunque en la actualidad persiste el racismo en ambos países, ha adoptado nuevas configuraciones.

Además de estas variaciones históricas, el racismo no se articula de la misma manera en todos los lugares. Pero que en Brasil, España, Italia o Colombia el racismo no se manifieste de la misma manera que en Estados Unidos no significa que no exista racismo en estos países. Tampoco implica que sea menos perjudicial o marginal en la configuración de la desigualdad social en cada uno de ellos. Así, hay que tener en mente para el diseño de cualquier política pública que no hay una única modalidad de racismo, sino que existen múltiples modalidades histórica y socialmente situadas.

Una de las grandes diferencias entre modalidades de racismo se refiere precisamente a que, mientras en unos países se lo niega con tozudez o se trivializa con elaborados eufemismos o desplazamientos analíticos, en otros países no se oculta su existencia. Es posible, entonces, establecer un contraste entre *racismo en desmentida* o en negación y *racismo en evidencia* o manifiesto.

El racismo en evidencia es aquel cuya presencia no se pone en duda en una sociedad determinada, o bien por su explícita cristalización institucional de segregación racial, o bien por la evidente precarización de las condiciones de vida de poblaciones claramente racializadas. Por lo tanto, en esta modalidad, el racismo se enuncia y experimenta como problema para la imaginación social y política. Las categorías y marcaciones racializadas operan como tales de forma manifiesta, con sus tensiones y disputas.

En contraste, el racismo en desmentida se caracteriza porque se niega a reconocer la existencia del racismo o su relevancia para comprender una particular configuración social, las jerarquías y desigualdades, en una sociedad determinada.



Este concepto, inspirado en el psicoanálisis<sup>2</sup>, fue propuesto por Stuart Hall (2017) para entender sociedades racializadas como la de la Jamaica colonial, donde la clase se experimenta racialmente, pero sin que aparezca explícitamente el racismo en el discurso o los imaginarios sociales. Las modalidades del racismo en desmentida, al negar la existencia del racismo, desplazan la explicación de la dimensión racial de la desigualdad social hacia otros factores como la clase social o la inadecuación moral de las personas.

Una de las estrategias más recurrentes del racismo en desmentida es apelar al relato de que “todos somos mestizos”, “todos tenemos sangre africana, indígena y europea”, y que, por lo tanto, “entre nuestra comunidad no puede existir racismo”. Esta estrategia, presente en el imaginario de las formaciones nacionales en América Latina, ha sido cuestionada por numerosas investigaciones (Wade & Moreno-Figueroa, 2021). De igual manera, se señala que las clases más empobrecidas no se componen exclusivamente por gente negra e indígena como argumento de que la desigualdad social es un asunto de clase y no de raza.

Otra estrategia del racismo en desmentida consiste en reducirlo a la discriminación racial de personas “ignorantes”: “Cuando se admite, el racismo es generalmente examinado como una ideología que promueve actos individuales asociados a la injuria, el rechazo y la humillación, pero pocas veces se percibe o se denuncia su dimensión estructural” (Viveros, 2020, p. 25). Finalmente, también se destacan casos de personas negras o indígenas consideradas exitosas como evidencia de que no existe el racismo, ya que, desde esta perspectiva, dichos casos demostrarían que basta solo con proponérselo, estudiar y trabajar arduamente para que cualquiera salga de la situación de precariedad en la que ha nacido.

En Colombia, con el giro al multiculturalismo expresado en la Constitución política de 1991, se han reconocido una serie de derechos étnicos para la población afro e indígena. En las últimas

décadas, las nociones de *cultura*, *diferencia cultural*, *grupo étnico*, *etnia*, *pueblo étnico* y *patrimonio* han ido calando, con mayor o menor fuerza, en los imaginarios sociales y han habilitado diversas subjetividades políticas. En este marco, se ha establecido una equiparación entre las marcaciones de la diferencia cultural y las marcaciones racializadas.

Así se ha configurado un discurso político que considera que el pueblo negro o afrocolombiano encarna una cultura tradicional propia, caracterizada por las improntas de la diáspora, el territorio colectivo, las prácticas y conocimientos ancestrales, la comunalidad de la existencia y la inculdicable resistencia a la dominación. Se trata de un pueblo étnico, con una historia y cultura propias. Este discurso es relevante en términos de las disputas políticas, las tensiones y las inscripciones burocráticas y de recursos que habilita.

Pero, para el diseño de políticas antirracistas, es importante comprender que el racismo no es equiparable al culturalismo étnico diferencialista. Como ya se dijo, el racismo es una dimensión que produce y legitima la desigualdad social. Implica a todos los sectores sociales, no solo a los que se marca racialmente como inferiores y precarizados, sino también a los que suelen aparecer como no marcados, que ocupan el paradigma de la colombianidad y que usufructúan (sin notar el racismo o incluso negándolo tozudamente) sus privilegios raciales. Las personas y poblaciones marcadas racialmente como negras (con o sin autorreconocimiento) no encarnan una única cultura ancestral. Muchos viven en contextos urbanos desde siempre o desde hace cierto tiempo, y pertenecen a sectores y clases más o menos enriquecidas, donde comparten entramados de sentidos y prácticas culturales de personas no marcadas racialmente como negras.

Esto se debe a que las distinciones culturales entre grupos humanos no obedecen a las categorías racializadas de negro, indio, mestizo, blanco. No hay algo así como una única cultura negra/afro en Colombia<sup>3</sup>. Hay, en cambio, diversas expresiones culturales de las gentes consideradas o identificadas como tales, incluso en regiones como el Pacífico colombiano, donde se suele homogeneizar a la población. Así, Tumaco o Buenaventura, enclaves urbanos costeros, se diferencian no solo entre sí, sino también con poblaciones ribereñas chocoanas

2 Con el concepto de “desmentida” (*Verleugnung*), Freud se refiere a un mecanismo de defensa que implica rechazar o negar una percepción o conocimiento consciente de algo que es incómodo o amenazante para la psique. Freud introdujo este concepto para describir cómo algunas personas se enfrentan a la realidad cuando se les presenta algo que contradice sus deseos o creencias arraigadas: en lugar de reconocer o aceptar lo que les resulta angustiante, utilizan la desmentida como una forma de evitarlo o hacerlo desaparecer de su experiencia consciente.

3 Sobre las superposiciones, tensiones y distinciones entre negro y afro (con sus adjetivaciones de afrocolombiano y afrodescendiente), véase Restrepo (2021).



como Quibdó o Istmina. En estos asentamientos urbanos, la clase media y las élites tradicionales urbanas habitan mundos materiales y de sentido distintos de los que habitan sectores populares o de las zonas rurales. De igual modo, no todas las personas nacidas y criadas por generaciones como quibdoseñas o tumaqueñas se consideran o identifican como “negros”, sino como “mestizos” o “blancos”. Las zonas costeras del Pacífico sur, por ejemplo, son bien distintas en sus modos de vida a las cabeceras de los ríos o de las dinámicas ecológicas y culturales del medio y bajo Atrato.

Por ello, no se puede suponer que las categorías racializadas (o sus eufemismos) se corresponden con unas contrastantes, transparentes y autocontenidas culturas<sup>4</sup>. Tampoco las categorías racialmente inferiorizadas (negritud e indianidad) suponen entidades culturales completamente externas a la “Europa hiperreal” (Chakrabarty, 2008), la modernidad y Occidente. Los entramados materiales y simbólicos que conforman singularidades culturales son más heterogéneos e impuros, responden a anudamientos mucho más complejos que el aplanado esquema de las categorías raciales.

No se puede, entonces, confundir lo que aparece como diferencia cultural ancestralizada con el juego de marcaciones racializadas que legitiman y reproducen la desigualdad social. Como señala Mara Viveros (2020): “A menudo, el término ‘racismo/racial/raza’ es evitado por su carga histórica y es reemplazado por vocablos relacionados con categorías étnicas o referidas a la diversidad cultural” (p. 25). Tomar lo étnico como eufemismo de lo racial refuerza el problema de confundir categorías raciales con diferencias culturales.

## Violencia estructural

Por generaciones, Colombia ha sufrido el infortunio de la violencia armada, que se ha sucedido por ciclos casi ininterrumpidamente a lo largo de nuestra

historia. Nos hemos matado prácticamente sin descanso, y las víctimas las ha puesto, casi siempre, la población más empobrecida. Además, la gran mayoría de víctimas no han sido combatientes, sino habitantes rurales, que han sido asesinados, despojados, violentados, desplazados. En contraste, para una minoría, mayoritariamente situada en ciudades, la violencia armada ha sido fuente de enriquecimiento, acaparamiento de tierras y consolidación de poder político regional o nacional. La violencia armada también ha sido un muy buen negocio para ciertos sectores económicos y para una parte de la clase política. E igualmente lo ha sido, sin duda, para los grupos alzados en armas, ya sea contra el orden establecido o en su defensa, pues, para muchas personas, la guerra se ha convertido en un modo de vida.

Esta amplia divergencia de experiencias y efectos de la violencia armada evidencia una gran desigualdad entre las regiones más centrales y las periféricas, entre lo urbano y lo rural, así como dentro de las ciudades. Una manifestación de violencia estructural es esta desigualdad en las condiciones de vida y de muerte, en las condiciones socioeconómicas y geográficas. Al igual que el racismo no se agota en las prácticas de discriminación racial, la violencia estructural no se circunscribe a la violencia armada.

La violencia estructural se manifiesta a través de patrones de desigualdad y dominación encarnados en relaciones de poder e incorporados en las instituciones. El sistema económico, por ejemplo, puede generar desigualdades sustanciales entre personas ricas y pobres, lo que lleva a la privación y marginación de amplios sectores de la población. Del mismo modo, las normas sociales arraigadas pueden perpetuar la discriminación y el dominio sistemático de ciertas poblaciones.

En este sentido, la marginación económica y la exclusión social, expresadas en un precario acceso a recursos básicos como la vivienda, la educación o la atención médica, así como una reiterada negación de derechos fundamentales, hacen también parte de las expresiones de la violencia estructural. La noción de *violencia estructural* apunta a los efectos violentos de un orden social jerarquizado y profundamente desigual en las vidas de ciertas personas y poblaciones, que, con la precarización, encuentran múltiples obstáculos que socavan sustancialmente sus posibilidades y las ponen en condiciones de vulnerabilidad.

Así, para la población afrodescendiente en Colombia, la violencia estructural se evidencia al

4 Con esto no pretendo argumentar que las categorías racializadas son un asunto meramente biológico sin relación con lo cultural, una discusión en la que han corrido ríos de tinta, sobre todo entre voces destacadas de América Latina y el Caribe (Viveros, 2021; Wade, 2011; Wade & Moreno-Figueroa, 2021). Tampoco quiero desconocer cómo las expresiones culturales de personas marcadas racialmente como negras o indígenas son insumo para los estereotipos racializados, entre ellos los más banalmente folclorizados y exotizados, que afirman que “todos los negros (o indios) son iguales”.



examinar las estadísticas de sus condiciones de vida. Según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, la población afrocolombiana tiene el nivel de educación promedio más bajo que los otros colombianos: el 23,6 % de la población afrocolombiana mayor de 15 años no tenía educación básica completa, mientras que el porcentaje de población no afrodescendiente en esta situación era del 12,6 %. También son quienes enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social: según el DANE, el 41,9 % de la población afrocolombiana vive en condiciones de pobreza, en comparación con el 27,1 % de la población no afrodescendiente. Además, la tasa de desempleo de la población afrocolombiana es más alta que la de la población no afrodescendiente.

## Conflicto armado y racismo

Luego de unas inusitadas elecciones presidenciales, en junio de 2022, Francia Márquez y Gustavo Petro asistieron a la ceremonia donde la Comisión de la Verdad (CEV) entregó su Informe Final. A contraccorriente de la negación del racismo, en este informe, la CEV argumenta que se puede trazar una relación entre conflicto armado y racismo estructural, dado que el ejercicio de la violencia armada no ha sido ajeno a este en sus articulaciones ni expresiones: “El conflicto armado interno, de naturaleza política, articuló diversas violencias [...] como las asociadas al racismo” (CEV, 2022, p. 93).

La CEV parte de reconocer la existencia del racismo estructural en Colombia como “[...] una forma de poder de un grupo que se cree superior a otros. En esa lógica, esos otros subyugados no tienen los mismos derechos, dignidad o capacidades”. Esto ha implicado una “idea racista” con base en la cual se ejerce “una serie de prácticas discriminatorias de manera sistemática y en todos los espacios de la vida social”. Igualmente, la CEV (2022) señala que las poblaciones indígenas y afrodescendientes –lo que en su vocabulario constituyen los “pueblos étnicos”– “pasaron de ser los grupos sociales más marginalizados históricamente a ser, también, los que más han sufrido los efectos de la guerra” (p. 667).

Esta sobrerrepresentación de gente negra e indígena como víctimas del conflicto armado es expresión de la doble articulación entre, por un lado, violencia estructural y violencia armada, y, por otro lado, entre racismo y conflicto armado.

Al respecto, en dicho informe, la CEV afirma: “En los testimonios recogidos por la Comisión son múltiples las expresiones en las que aparece el racismo como violencia estructural, que se cruza de manera dramática con la violencia armada” (2022, p. 671).

No es una simple relación causal la que se puede trazar entre racismo y conflicto armado, como si el racismo se tradujera mecánicamente en violencia armada. No estamos frente a unos actores armados exclusivamente marcados racialmente como “mestizos” o “blancos”, que desplieguen un exterminio y despojo sobre personas y poblaciones en nombre de su marcación como negros o indígenas. Además, no en todos los momentos y lugares hay una relación explícita entre actores armados y la población marcada racialmente como negra e indígena.

En todo caso, no puede negarse que la lógica de la violencia armada se ha ensañado más con unas poblaciones por el hecho mismo de que sus territorios y sus vidas han podido ser impunemente despojadas y ultrajadas por las máquinas de guerra que han propiciado la acumulación de riquezas y prestigios para otras personas.

Estos territorios y vidas también han implicado población rural que no es marcada racialmente como negra ni indígena, sino que se ubica en categorías como las de mestizos o incluso blancos, asociadas con el privilegio racial. Comparten con la población negra e indígena, sin embargo, sus condiciones de marginación, que propician su despojo, desplazamiento, amenaza, ataques y asesinato con impunidad. Los sectores y clases empobrecidas comparten con la población racialmente marcada como inferior las coordenadas existenciales de la vulnerabilidad, en una sociedad profundamente indolente y desigual.

Esto no quiere decir que el racismo no tenga lugar en el conflicto armado en Colombia, como lo plantean quienes insisten en negar su existencia. Aunque la relación entre racismo y conflicto armado en Colombia no sea simple ni mecánica, se pueden trazar las siguientes confluencias:

1. Dado que el racismo es una dimensión de la desigualdad socioeconómica, las personas y poblaciones marcadas racialmente como negras e indígenas han enfrentado históricamente condiciones de mayor marginación y exclusión (Urrea et al., 2019). Debido a esto, los actores armados a menudo han involucrado estas poblaciones mediante el reclutamiento de jóvenes, imponiéndoles sus regulaciones y exigencias. Tanto las fuerzas





armadas legales como las que no lo son se han aprovechado de esta vulnerabilidad derivada del racismo.

2. Las dinámicas del conflicto armado se entrelazan con la disputa por el control de territorios periféricos, habitados mayoritariamente por poblaciones marcadas racialmente como negras o indígenas, a consecuencia de un racismo que se ha articulado espacialmente<sup>5</sup>. Así, desde la lógica de la guerra, estos territorios han sido cruciales como escenarios estratégicos en términos militares o para los procesos de acumulación mediante el despojo, por su relevancia en las economías (muchas de ellas ilegales) que sustentan las organizaciones armadas.
3. Como parte fundamental del orden racial jerarquizado, las personas y poblaciones marcadas racialmente como negras e indígenas han sido puestas en un lugar inferior, a partir de una concepción despectiva que los concibe como seres inadecuados, como sujetos dispensables (Fanon, 1965). Bajo esta concepción, sus muertes y sufrimiento no importan realmente, no merecen llorarse (Butler, 2010; 2011). Así, la violencia armada asociada a las dinámicas del conflicto se ha ejercido con particular ímpetu e impunidad en los cuerpos marcados racialmente como negros e indígenas.

### Políticas públicas existentes

En el diseño de políticas públicas contra el racismo en Colombia es útil comenzar por examinar las

5 En Colombia, según Peter Wade (1997), la raza se entrelaza con el espacio; existe una geografía racializada donde ciertas regiones están vinculadas con marcadores raciales y jerarquías civilizatorias específicas. En 1987, Michael Taussig (2002) definió esto como una “topología moral”. Desde la época colonial, se estableció una estructura moral que concebía algunas tierras como salvajes y bárbaras, donde la exuberante selva y los impenetrables pantanos, junto con un clima enfermizo, solo eran habitables para indígenas y afrodescendientes, quienes vegetaban a su antojo a menos que fueran obligados a trabajar. Mientras tanto, tierras como las mesetas y montañas se destinaban al florecimiento de la civilización, la industria y el progreso, donde se encontraban las prósperas poblaciones blancas o mestizas, consideradas la verdadera esperanza de la nación (Rojas, 2001).

medidas implementadas en las últimas décadas en relación con la discriminación racial y el racismo. Estas medidas se pueden clasificar en tres tipos: 1) punitivistas, 2) educativas y 3) contra la desigualdad.

Respecto al primer tipo, se han formulado dos leyes que explícitamente abordan el racismo. En primer lugar, la Ley 22 de 1981, con la que se ratifica la Convención Internacional sobre la “Eliminación de todas las formas de discriminación racial”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965. Esta ley se fija como objetivo principal combatir y erradicar la discriminación racial en todas sus manifestaciones. Al ratificar esta Convención Internacional, Colombia se comprometió a adoptar las medidas necesarias para prevenir, prohibir y eliminar cualquier forma de discriminación basada en la raza, el color, la ascendencia u origen étnico.

Más recientemente está la Ley 1482 de 2011, cuyo propósito es modificar el Código Penal y establecer disposiciones adicionales con el fin de asegurar la protección de los derechos de personas, grupos, comunidades o pueblos que sufren violaciones debido a actos de racismo o discriminación. Esta ley incluye disposiciones específicas que tipifican como delitos el racismo y la discriminación, y establece sanciones proporcionales a la gravedad de dichos actos. Asimismo, se establecen mecanismos para atender y proteger a las víctimas, así como para promover la conciencia, la educación y la sensibilización en torno a la igualdad y el respeto a la diversidad racial<sup>6</sup>.

En cuanto a las medidas que tienen un carácter educativo en contra del racismo y la discriminación racial, cabe resaltar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA), creada con el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y materializada con el Decreto 1122 de 1998, que busca dignificar la historia, aportes y presencias de las comunidades negras o afrocolombianas<sup>7</sup>.

6 Además de estas leyes, se puede señalar que la Corte Constitucional, en la Sentencia T-1090 de 2005, caracteriza la discriminación como “un acto arbitrario dirigido a perjudicar a una persona o grupo de personas basándose principalmente en estereotipos o prejuicios sociales, por lo general ajenos a la voluntad del individuo, como el sexo, la raza, el origen nacional o familiar, o por razones irrelevantes como el idioma, la religión o la opinión política o filosófica”.

7 La Ley 70 de 1993 es un hito legislativo de gran relevancia debido a que desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución política de 1991, al establecer a las comunidades negras como sujeto jurídico-político en tanto grupo étnico. Esta ley reconoce y protege los derechos de las comunidades





La CEA tiene como objetivo proporcionar una visión integral de las diversas realidades y trayectorias históricas de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el propósito de superar la invisibilidad de sus contribuciones a la sociedad colombiana, especialmente en el ámbito educativo y en los conocimientos que se transmiten en las aulas. Su enfoque no se limita únicamente a garantizar el derecho de las poblaciones negras, afrocolombianas y raizales a contar con proyectos educativos adaptados a sus propias necesidades e intereses, sino que también busca el reconocimiento y la valoración de las contribuciones de estas poblaciones en el país. Además, se enfoca en la eliminación de todas las formas de discriminación, con especial atención en el racismo.

Finalmente, también derivadas de la Ley 70 de 1993, se puede indicar una serie de medidas que apuntan a cerrar las brechas de la desigualdad, aunque no se definan necesariamente en términos de lucha contra el racismo ni se las piense en clave de racismo estructural. Muchas de estas medidas buscan atender las condiciones de precarización y marginación de los pueblos étnicos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. Para los pueblos indígenas u originarios, se cuenta igualmente con una serie de disposiciones que buscan revertir las condiciones de pobreza y de exclusión que a menudo enfrentan.

En su conjunto, estas medidas son componentes del giro multicultural derivado de la Constitución política y vienen a constituir lo que sería un enfoque diferencial étnico en la legislación, para asegurar la protección y promoción de los derechos de los pueblos étnicos. Este enfoque requiere tener en cuenta las particularidades culturales, sociales y económicas de estas poblaciones al elaborar políticas públicas o establecer leyes que puedan afectarlas de manera específica. Así, al exigir que se considere la cosmovisión y las características propias de los pueblos étnicos,

negras en Colombia, a partir de su especificidad cultural, económica y social. Establece que tienen derecho a la propiedad colectiva de las tierras que tradicionalmente han ocupado y utilizado. Reconoce su derecho a la preservación y protección de su cultura, tradiciones, formas de organización social y su identidad cultural. También busca promover su desarrollo económico y social garantizando su participación en la toma de decisiones que afecten sus territorios y asegurando la protección de sus derechos.

busca evitar la discriminación y garantizar un trato justo y equitativo, pues se reconoce que estos grupos poseen un legado cultural invaluable y una relación especial con sus territorios, recursos naturales y formas de vida. El enfoque diferencial étnico también busca corregir las desigualdades históricas y estructurales que han afectado a los pueblos étnicos en Colombia.

Un mecanismo de este enfoque diferencial étnico lo constituye la “consulta previa”, un proceso mediante el cual las comunidades son consultadas de manera previa, libre e informada sobre decisiones o medidas que puedan afectar sus derechos colectivos, sus territorios, su cultura, sus recursos naturales y su forma de vida. Esto incluye proyectos de desarrollo, legislación o políticas que puedan tener un impacto significativo en sus comunidades.

Las políticas existentes contra el racismo revisadas no se han pensado en términos de la articulación entre desigualdad social y violencia estructural ni, mucho menos, entre racismo y conflicto armado. Es precisamente sobre estos aspectos que se plantean a continuación unas recomendaciones de política pública contra el racismo.

En las recomendaciones que siguen, es importante partir del reconocimiento de que el racismo ha sido funcional a un orden social que encuentra en la lógica de reproducción ampliada del capital una de las causas estructurales de la desigualdad social. Esta lógica, que se ha configurado como un sistema mundo desde hace cinco siglos, trasciende las fronteras y competencias de los actuales Estados-nación. Esto no quiere decir que no se pueda hacer nada contra el racismo, sino que deben justipreciarse los alcances de las políticas públicas en un mundo como el nuestro.

## Recomendaciones

Además de Francia como vicepresidenta, en altos cargos del actual gobierno se encuentran mujeres afrodescendientes como Aurora Vergara (ministra de Educación) y Yesenia Olaya (ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación); y dos mujeres indígenas, Leonor Zalabata y Elizabeth García, son embajadoras ante la ONU y Bolivia, respectivamente. Esta presencia inusitada en ministerios y en representación ante la comunidad internacional apunta a un asunto de vital importancia en las políticas de la lucha contra el racismo: **la visibilidad y presencia en lugares de toma de decisiones no solo de personas marcadas racialmente como negras e**



**indígenas, sino con una posición política clara sobre las implicaciones del racismo.**

Una política pública contra el racismo pasa por esta presencia de personas racializadas como inferiores en los escenarios de toma de decisión del Estado. Es una visibilización dignificante con un efecto simbólico en el imaginario social que asume que esta población no puede ocupar dichos escenarios. Ahora bien, para que este posicionamiento opere como política contra el racismo y, en particular, contra sus articulaciones con la violencia estructural y el conflicto armado, no basta con que las personas se autorreconozcan como negras o indígenas. Es necesario que no nieguen la existencia del racismo y su relevancia sobre la desigualdad social, y que comprendan cómo la desigualdad social, de la cual el racismo es una de sus dimensiones, supone violencia estructural y se relaciona con el conflicto armado<sup>8</sup>.

Dada la extendida negación del racismo y su trivialización, un componente sustancial de una política pública al respecto es **posicionar una estrategia pedagógica que cuestione los imaginarios que habilitan el racismo en desmentida. Para esto, antes que impulsar la creación de un programa nuevo, es más acertado potenciar la existencia de la CEA.** Como ya se dijo, la CEA no está dirigida exclusivamente a la población afrocolombiana ni se limita a reconocer y valorar su trayectoria y presencia como pueblo étnico; su propósito es abordar el racismo en la sociedad colombiana, que compete tanto a las personas racializadas negras e indígenas como a quienes se imaginan por fuera de la racialización.

Como esta cátedra es de carácter obligatorio en todos los colegios del país, es un espacio ideal para evidenciar las relaciones del racismo con la violencia estructural y el conflicto armado (aunque ha tenido muchas dificultades para su efectiva implementación<sup>9</sup>). Como la CEA también tiene un lugar en la educación superior, puede constituirse en una oportunidad para la investigación y la difusión más allá de la comunidad universitaria, para impulsar

esta pedagogía del antirracismo en relación con la violencia estructural y el conflicto armado.

Para que la CEA se perfile de esta manera, es **fundamental producir una serie de contenidos e impulsar escenarios virtuales de formación para que docentes, activistas y estudiantes puedan impulsar una pedagogía antirracista en los términos planteados.** Ahí tienen cabida las iniciativas de cooperación internacional coordinadas con el Ministerio de Educación Nacional.

Una segunda recomendación de política pública consiste en **crear una Comisión Interinstitucional contra el Racismo (CIR), cuya secretaría debería estar a cargo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), que acopie y sistematice información, y que promueva la adecuada coordinación de acciones estatales contra el racismo como dimensión de la desigualdad social.** Esta labor se puede orientar a ofrecer insumos precisos y medidas concretas para implementar en el marco del Plan de Desarrollo que los gobiernos deben establecer al comienzo de su mandato.

Es de vital importancia que esta comisión diferencie analítica y políticamente su labor de las agendas impulsadas en clave multicultural de reconocimiento de los derechos culturales y políticos de los pueblos étnicos. Aunque hay confluencias y sintonías, confundir ambas agendas puede derivar en un refuerzo del racismo en desmentida. Una es la agenda, atada al giro multicultural, de los derechos de los pueblos étnicos, que pasa por reconocer sus territorios colectivos, su autonomía y sus culturas tradicionales; mientras que la otra agenda apunta a combatir las articulaciones del racismo con la violencia estructural y el conflicto armado. Pese a sus confluencias, no tienen los mismos alcances ni se pueden subsumir una en la otra.

Para terminar, tres anotaciones transversales sobre las recomendaciones realizadas en torno a una pedagogía antirracista enmarcada en la CEA y una intervención del racismo como desigualdad social con la CIR.

La primera es que **no se puede dejar de lado el plano del privilegio racial y la blanquidad como configuración de poder, pues esto sería aplanar la problemática del racismo, como si fuese un asunto simplemente de personas negras e indígenas.** Evidenciar la operación racializante que constituye al privilegio racial y la blanquidad como parte del engranaje de la violencia estructural y el conflicto armado es central para justipreciar la problemática del racismo en desmentida y poder intervenirla. Este análisis complejo del racismo en

8 Así, por ejemplo, uno de los dos representantes elegidos actualmente por circunscripción especial para comunidades negras reduce el racismo a las expresiones individuales de discriminación racial y cuestiona la relevancia histórica del racismo para explicar la desigualdad social.

9 Con excepción de unas contadas experiencias muy valiosas, se ha desconocido su obligatoriedad o se ha reducido a una serie de actividades que caricaturizan folclóricamente lo que se imagina como cultura afrocolombiana.



desmentida y la violencia estructural debe ir más allá de los relatos moralizantes prefabricados que usualmente no dicen nada distinto que consabidos lugares comunes.

La segunda anotación es que **el centralismo de la clase alta bogotana es parte nodal de la problemática del racismo en Colombia, de modo que debe contrarrestarse sustancialmente para habilitar formas de imaginar y actuar contra el racismo** que respondan a la compleja heterogeneidad regional y local, sin perder una dimensión nacional, pero no concebida desde los criterios y sensibilidades tradicionales. Esto que parece menor es crucial: no es simplemente tener en cuenta a los “territorios” (como hoy los llaman); no es simplemente introducir una “dimensión territorial”, sino propiciar una provincialización del centralismo bogotano, que es una de las menos examinadas expresiones del racismo y su relación con la violencia estructural y el conflicto armado.

Antes que un simple “enfoque territorial”, entendido como tener en cuenta las especificidades del racismo en los distintos “territorios” y sus vínculos particulares con la violencia estructural y el conflicto armado, es cada vez más relevante una mayor reflexión y crítica respecto del lugar de enunciación enclasadado y centralista, que es parte del racismo y la violencia estructural que se busca cuestionar. Hay una sensibilidad y una racionalidad, un juego de experticia e ignorancia, en parte constituidas por el privilegio racial. No es posible diseñar políticas contra el racismo sin provincializar esta perspectiva que, a pesar de sus buenas intenciones (y en mucho debido a ellas), no deja de ser expresión del mismo racismo que se pretende combatir.

Finalmente, pero no menos relevante, el racismo es una dimensión que constituye la desigualdad social, no la única. Es innegable la importancia tanto analítica como política de comprender la especificidad de la discriminación racial y el racismo, y sus conexiones particulares con la violencia estructural y el conflicto armado. Sin embargo, **es crucial no olvidar el hecho de que el mundo de la vida social es siempre una compleja concreción y articulación de múltiples determinaciones, con una amplia gama de correlaciones de fuerza heterogéneas. El racismo nunca se da de manera aislada, sino en un entramado complejo y contradictorio de relaciones sociales y de poder.** Como lo advertía Stuart Hall (2017), si se desean transformaciones sociales contextualizadas, no se puede confundir los niveles de análisis y de abstracción con el mundo

de la vida que debemos entender en su compleja concreción. Cualquier iniciativa de política contra el racismo que desconozca en la práctica su imbricación con otras dimensiones de la desigualdad social, como la clase, el género, la generación y el lugar, tendrá un alcance muy limitado.

## Referencias

- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.
- Butler, J. (2011). *Violencia de Estado, guerra, resistencia. Por una nueva política de la izquierda*. Katz Editores.
- Chakrabarty, D. (2008). *Al margen de Europa. Pensamiento poscolonial y diferencia histórica*. Tusquets Editores.
- Comisión de la Verdad (cev). (2022). *Hallazgos y recomendaciones. Capítulo del Informe Final. Hay futuro si hay verdad*. <https://bit.ly/3P4G67j>
- Corte Constitucional de Colombia. (2005, 26 de octubre). Sentencia T-1090 (Clara Vargas, M. P.). <https://bit.ly/3CtKchB>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda*. <https://bit.ly/3NuOEmF>
- Fanon, F. (1965). *Los condenados de la tierra*. Fondo de Cultura Económica.
- Hall, S. (2017). *Familiar stranger: A life between two islands*. Duke University Press.
- Ley 22. (1981, 22 de enero). *Por medio de la cual se aprueba “La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial”...* Congreso de la República de Colombia. <https://bit.ly/3p6DECC>
- Ley 70. (1993, 27 de agosto). *Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política*. Congreso de la República de Colombia. <https://bit.ly/3PjGU8x>
- Ley 1482. (2011, 30 de noviembre). *Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones*. Congreso de la República de Colombia. <https://bit.ly/42PeOVO>
- Restrepo, E. (2021). ¿Negro o afrodescendiente? Debates en torno a las políticas del nombrar en Colombia. *Perspectivas*





- Afro*, 1(1), 5-32. <https://doi.org/10.32997/pa-2021-3541>
- Reygadas, L. (2008). *La apropiación: destejiendo las redes de la desigualdad*. Anthropos; UNAM.
- Rojas, M. C. (2001). *Civilización y violencia: la búsqueda de la identidad en la Colombia del siglo XIX*. Editorial Norma.
- Taussig, M. (2002). *Chamanismo, colonialismo y el hombre salvaje*. Editorial Norma.
- Urrea, F., Viáfara, C., & Viveros, M. (2019). Del mestizaje blando al multiculturalismo triétnico: raza y etnicidad en Colombia. En E. Telles & R. Martínez Casas (Eds.), *Pigmentocracias: color, etnicidad y raza en América Latina* (pp. 108-158). Fondo de Cultura Económica.
- Viveros, M. (2020). Los colores del antirracismo (en América Latina). *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 36, 19-34. <https://bit.ly/3X5nS7m>
- Viveros, M. (2021). *El oxímoron de las clases medias negras. Movilidad social e interseccionalidad en Colombia*. Calas.
- Wade, P. (1997). *Gente negra, nación mestiza: dinámicas de las identidades raciales en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Wade, P. (2011). Multiculturalismo y racismo. *Revista Colombiana de Antropología*, 47(2), 15-35. <https://doi.org/10.22380/2539472X.956>
- Wade, P., & Moreno-Figueroa, M. (2021). Alternative grammars of anti-racism in Latin America. *Interface: A Journal for and about Social Movements*, 13(2), 20-50. <https://bit.ly/42DRzxw>







## **Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ**

El Instituto CAPAZ es una plataforma de cooperación entre Colombia y Alemania que promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de construcción de paz, mediante la conformación de redes entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales que actúan en el ámbito territorial. La consolidación de dichas redes permite el análisis, la reflexión y el debate académico interdisciplinario sobre las lecciones del pasado y los desafíos de la construcción de una paz sostenible. CAPAZ promueve actividades de investigación, enseñanza y asesoría, las cuales permiten nuevas aproximaciones a la comprensión de la paz y el conflicto, transmiten conocimiento a la sociedad y plantean respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición.

### **Serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ**

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ busca visibilizar propuestas y recomendaciones formuladas por investigadores e investigadoras frente a temáticas puntuales relacionadas con los retos de la construcción de paz en Colombia, de acuerdo con los resultados de sus trabajos. Esta serie brinda herramientas de gran utilidad para la comprensión y el abordaje de problemáticas concretas que enfrentan las sociedades en transición. Va dirigida de manera particular a quienes diseñan, formulan, proponen y tienen poder de decisión sobre políticas públicas que responden a estas problemáticas.

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ es de acceso público y gratuito. Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los derechos de autor corresponden a los(as) autores(as) del documento y cualquier reproducción total o parcial del *policy brief* (de sus herramientas visuales o de los datos que brinda) debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial. La reproducción de esta obra solo puede hacerse para fines investigativos y para uso personal. Para otros fines, se requiere el consentimiento de los(as) autores(as). El Instituto CAPAZ no se responsabiliza por errores o imprecisiones que los(as) autores(as) hayan plasmado en el *policy brief*, ni por las consecuencias de su uso. Las opiniones y juicios de los(as) autores(as) no son necesariamente compartidos por el Instituto CAPAZ.

## Proyecto “Estabilización del proceso de paz en Colombia por medio de justicia, verdad y protección de derechos humanos”

El objetivo principal de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del Sistema Integral para la Paz, desde la cooperación académica colombo-alemana y en colaboración con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Adicionalmente, con el ánimo de lograr una paz real, integral y duradera, se busca aportar al debate sobre el papel de las fuerzas de seguridad del Estado en la prevención de las violaciones de derechos humanos en el contexto del posacuerdo. Este proyecto es liderado por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. A través de estos *policy briefs* se pretende facilitar la circulación de conocimiento sobre temas importantes para el desarrollo del mandato de las instituciones que componen el el Sistema Integral para la Paz, entre el público no experto en justicia transicional.

www.instituto-capaz.org  
info@instituto-capaz.org  
(+57 1) 342 1803 extensión 29982  
Carrera 8 n.º 7-21  
Claustro de San Agustín  
Bogotá - Colombia



Supported by the DAAD with funds from the Federal Foreign Office



Deutscher Akademischer Austauschdienst  
German Academic Exchange Service



Federal Foreign Office